



"Marca la diferencia"

Despacho del Gobernador

DECRETO No. 0113
(13 MAY 2015)

Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2015.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la ley 819/2003, el decreto 0381 de 2014, las ordenanzas 168 de 1996 y 700 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza No. 700 del 30 de noviembre de 2014, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2015.

Que mediante decreto 0381 del 31 de diciembre de 2014, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2015.

Que mediante ordenanza No. 639 del 30 de mayo de 2012, se adoptó el Plan de Desarrollo del Departamento del Putumayo 2012 - 2015 "Putumayo solidario y competitivo"

Que mediante ordenanza No.702 del 28 de abril de 2015, se faculta al Gobernador del Departamento del Putumayo, para realizar modificaciones al presupuesto de rentas y gastos del Departamento para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2015.

Que la Ordenanza 168 de 1996, en su artículo 91 dispuso que para abrir créditos adicionales al presupuesto se debe establecer de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital. Y que la disponibilidad de los ingresos del Departamento para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador Departamental.

Que según Certificación Contable expedida por la profesional especializada de Presupuesto, existen recursos del balance disponibles para ser incorporados al presupuesto del Departamento de la vigencia 2015.

Que en consideración de lo anterior se hace necesario realizar las modificaciones presupuestales correspondientes, para garantizar la correcta ejecución de los recursos.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Crease y adiciones unos rubros en el presupuesto de ingresos y recursos de capital del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2015, en la suma de SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$7.779.654.160.00) M/CTE, así:

CODIGO	RUBRO	VALOR
0301 - 03	INGRESOS DE CAPITAL	7,779,654,160.00



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO



"Marca la diferencia"

Despacho del Gobernador

DECRETO No. 0113
(13 MAY 2015)

0301 - 0315			RECURSOS DEL BALANCE		7,779,654,160.00
0301 - 031502			RECURSOS DEL BALANCE LIBRES DE AFECTAC		7,779,654,160.00
0301 - 0315020			Estampilla de Adulto Mayor RB		7,779,654,160.00

ARTICULO SEGUNDO: - Con los recursos que habla el articulo anterior crease y adiciónese el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2015, en la suma de SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$7.779.654.160.00) M/CTE, M/CTE, así:

CODIGO		APROPIACION	FUENTES	SUB-VALOR	TOTAL
		ADICION			7,779,654,160.00
		EJE			
0301 - 3 - 1		POR UN PUTUMAYO EQUITATIVO Y CON JUSTICIA SOCIAL			130,000,000.00
		SECTOR			
0301 - 3 - 1.1		POLITICA PUBLICA		0	130,000,000.00
		PROGRAMA			
0301 - 3 - 1.1.1		POLITICA PUBLICA DEPARTAMENTAL		0	130,000,000.00
		SUBPROGRAMA			
0301 - 3 - 1.1.1.1	1472	CARACTERIZACION POBLACIONAL DE PUTUMAYO	Estampilla adulto mayor RB	130,000,000	130,000,000.00
		EJE			
0301 - 3 - 3		POR UN PUTUMAYO CON INFRAESTRUCTURA PARA LA PROSPERIDAD			2,249,888,644.00
		SECTOR			
0301 - 3 - 3.7		INFRESTRUCTURA ESPECIAL		0	2,249,888,644.00
		PROGRAMA			
0301 - 3 - 3.7.1		INFRAESTRUCTURA PARA LA POBLACION VULNERABLE.		0	2,249,888,644.00



"Marca la diferencia"

Despacho del Gobernador

DECRETO No. 0113
(13 MAY 2015)

		SUBPROGRAMA			
0301 - 3 - 3 7 1 1	1472	AMBIENTE CONSTRUIDO PARA EL ADULTO MAYOR	Estampilla adulto mayor RB	2,249,888,644	2,249,888,644.00
		EJE			
0301 - 3 - 5		POR UN PUTUMAYO HUMANO, INTEGRAL Y SOLIDARIO			5,399,765,516.00
		SECTOR			
0301 - 3 - 5 7		POBLACION VULNERABLE Y CARCELARIA		0	5,399,765,516.00
		PROGRAMA			
0301 - 3 - 5 7 2		ADULTO MAYOR		0	5,399,765,516.00
		SUBPROGRAMA			
0301 - 3 - 5 7 2 1	1472	DESARROLLO INTEGRAL PARA EL ADULTO MAYOR	Estampilla adulto mayor RB	5,399,765,516	5,399,765,516.00

ARTICULO TECERO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

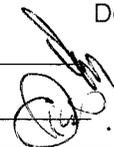
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los **13 MAY 2015**


CARLOS ANDRÉS OBANDO ROJAS

Secretario de Competitividad con funciones de Gobernador del Putumayo (E)

Decreto de encargo No. 00105 del 13 de mayo de 2015

Aprobó: Jairo F. Rosero V. 
Secretario de Hacienda

Elaboró: Elva M. Rosero O.
Prof. Esp. de Presupuesto.